



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Once de marzo de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001-2017-0006-00
Proceso	PERTENENCIA
Demandante	ROSALINA GIRALDO DE RODRÍGUEZ
Demandados	JAIRO OCAMPO PÉREZ Y OTROS
A.S.C. N.º	2021-0082
Asunto	Fija gastos provisionales a perito

En audiencia llevada a cabo el 10 de marzo de 2021, entre otras cosas, se decretó la práctica de prueba pericial para lograr la medición del predio de mayor extensión y del predio pedido en pertenencia, además, que el perito conceptúe sobre las excepciones previstas en el literal c) del artículo 45 de la ley 160, en especial si el inmueble ocupado por la demandante, a pesar de su reducida extensión puede ser considerado una Unidad Agrícola Familiar, por ello se designó a SEBASTIÁN OSPINA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1027882915, ubicable en la dirección Calle 57 No 54 06 en Andes o en el correo electrónico geosigavaluos@gmail.com.

Habiendo sido designado el perito, no le fue fijado monto para gastos provisionales de la experticia que deberá rendir, considerando que debe desplazarse hasta el municipio de Puerto Berrío y pernoctar en esta población, en consecuencia, se le fijarán por concepto de gastos provisionales la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) a cargo de la parte demandante y que deberán ponerse a disposición de este despacho a través de la cuenta de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d490dbe95a4d67c88a24b292ffe1804de5f1d963443199d02a845a0e4335ed4

Documento generado en 11/03/2021 04:24:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co